



|   |   |
|---|---|
| <p><b>ALCANCE</b></p>                       | <p>El presente procedimiento es de aplicación obligatoria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP; y de las áreas del OEFA.<br/>La programación de iniciativas de cooperación técnica internacional, comprende desde la identificación, elaboración del anexo de idea de iniciativa hasta la recepción por la OPP de las propuestas con posibilidades de financiamiento y la inclusión en la lista de iniciativas de cooperación técnica internacional<br/>La programación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional comprende desde la identificación de iniciativas hasta su presentación ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, de las capacidades de Oferta de Cooperación Técnica Internacional</p>   |
| <p><b>RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b></p> | <p>Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>   |
| <p><b>BASE NORMATIVA</b></p>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional</li> <li>- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>- Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).</li> <li>- Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.</li> <li>- Ley de Presupuesto del Sector Público, del Año Fiscal vigente.</li> <li>- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</li> <li>- Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>- Decreto Supremo N° 027-2019-RE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable.</li> <li>- Decreto Supremo N°008-2023-RE que aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030.</li> <li>- Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE que aprueba la Norma Técnica N° 001-2020-RE/DCI "Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)" y Norma Técnica N° 002-2020-RE/DCI "Norma Técnica para la programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI)"</li> </ul> <p>Las referidas normas incluyen sus modificatorias.</p> |
| <p><b>CONSIDERACIONES GENERALES</b></p>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La programación de la demanda de cooperación técnica internacional se realiza cada año.</li> <li>- La programación de la demanda de cooperación técnica internacional es remitida a la GEG para su gestión ante las entidades correspondientes.</li> <li>- La demanda no identificada en el periodo de identificación, son gestionadas de acuerdo a lo que señale la OPP.</li> <li>- Las propuestas de iniciativas de CTI, se realizan de acuerdo al Anexo N° 4 "Ficha de información para la demanda de CTI" de la Norma Técnica N°001-2020-RE/DCI, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE.</li> <li>- Las propuestas de Oferta de Cooperación Técnica Internacional conforme al Anexo 4 "Ficha de información para la oferta de CTI de la Norma Técnica N°002-2020-RE/DCI", aprobada por la Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE.</li> </ul>   |
| <p><b>DEFINICIONES</b></p>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Áreas del OEFA:</b> Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas por Resolución de la Alta Dirección del OEFA.</li> <li>- <b>Cooperación técnica internacional:</b> Medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia, recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas, cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.</li> <li>- <b>Cooperación financiera:</b> Recursos financieros no reembolsables que recibe el gobierno peruano de organismos internacionales.</li> <li>- <b>Demanda de Cooperación Técnica Internacional:</b> Conjunto amplio de necesidades financieras y/o técnicas que un país identifica y prioriza para fortalecer el desarrollo de capacidades y que se presenta a su contraparte.</li> <li>- <b>Entidad cooperante/Fuente cooperante:</b> Entidad de naturaleza pública o privada que brinda recursos para la ejecución de intervenciones de CTI.</li> <li>- <b>Entidad Ejecutora Prevista:</b> Encargada de la ejecución del proyecto o actividad.</li> </ul>   |

|               |   |
|---------------|---|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fichas propuestas:</b> Formato con información de la iniciativa a ejecutar con recursos de la cooperación.</li> <li>- <b>Iniciativas de cooperación técnica internacional:</b> Propuesta constituida por proyectos o actividades de duración determinada, que responden a un objetivo en el marco de las prioridades <i>nacionales</i> e institucionales.</li> <li>- <b>Jefe/a de Área:</b> Servidor/a civil responsable de un órgano, unidad orgánica, Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental o Coordinaciones responsables de una meta presupuestal del OEFA.</li> <li>- <b>Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional:</b> Conjunto de intervenciones principalmente de capacitación y asesoramiento, ofrecidas por el Perú a países socios, cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos en materia de desarrollo de acuerdo a los objetivos de Política Exterior. Estas intervenciones pueden darse bajo las modalidades de Cooperación Sur-Sur, Triangular u otras.</li> </ul> |
| <b>SIGLAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- APCI: Agencia Peruana de Cooperación Internacional</li> <li>- CTI: Cooperación Técnica Internacional</li> <li>- GEG: Gerencia General</li> <li>- MINAM: Ministerio del Ambiente</li> <li>- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas</li> <li>- MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>- OPCTI: Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional</li> <li>- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual</li> <li>- OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto</li> <li>- OPCTI: Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional</li> </ul>   |

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

| Descripción del requisito   | Fuente     |
|---|------------|
| <p style="text-align: center;">Oferta de CTI remitida por la APCI o MINAM</p> <p style="text-align: center;">Solicitud de la APCI de la Oferta de Cooperación Técnica Internacional</p> | <p>OPP</p> |

| ACTIVIDADES  |  |  |  | EJECUTOR  |                        |
|--|--|--|--|---|------------------------|
| N°   | ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN  | REGISTROS  | RESPONSABLE   | UNIDAD DE ORGANIZACIÓN |
| <b>Programación de la demanda de Cooperación Técnica Internacional</b> |  |  |  |   |                        |
| 1  | <p>Recibir la Oferta de CTI y solicitar realizar reuniones de trabajo para la identificación de iniciativas de CTI</p> | <p>El/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos, revisa la Oferta de CTI organizada remitida por la APCI o el MINAM y el/la Jefe/a de a OPP solicita mediante memorando a la GEG, se convoque a reuniones de trabajo a las áreas del OEFA para identificar iniciativas de CTI; y adjunta un proyecto de memorando circular.</p> <p><i>Nota 1:</i><br/>La revisión de la Oferta de CTI se realiza en el primer mes de cada año.</p> <p><i>Nota 2:</i><br/>La OPP adjunta al memorando un cronograma para la realización de reuniones con las áreas de la entidad.</p> | <p style="text-align: center;">Memorando</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de memorando circular</p> | <p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos</p> <p style="text-align: center;">Jefe/a</p> | <p>OPP</p>             |

| ACTIVIDADES |  |  |  | EJECUTOR  |                        |
|-------------|--|--|--|---|------------------------|
| N°          | ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN  | REGISTROS  | RESPONSABLE   | UNIDAD DE ORGANIZACIÓN |
|             |  | <p><i>Nota 3:</i><br/>La Oferta de CTI remitida por APCI viene acompañada de la Ficha de Información para la demanda de CTI (Anexo 4) de la Norma Técnica N°001-2020-RE/DCI y de corresponder, los formatos específicos de las fuentes cooperantes.</p>  |  |   |                        |
| 2           | Convocar reuniones de trabajo para la identificación de iniciativas de CTI | <p>Convoca mediante memorando circular, reuniones de trabajo a las áreas del OEFA para identificar iniciativas de CTI.</p> <p><b>¿Luego de las reuniones, las áreas del OEFA requieren asistencia técnica?</b><br/> <b>Sí:</b> va a la actividad N° 3.<br/> <b>No:</b> va a la actividad N° 4</p> <p><i>Nota:</i><br/>Las reuniones se pueden realizar de forma presencial o virtual, generando un registro de asistencia.</p> | <p>Memorando Circular</p> <p>Lista de asistencia</p>     | Gerente/a General   | GEG                    |
| 3           | Brindar asistencia técnica   | <p>Brinda asistencia técnica, a las áreas del OEFA para identificar y elaborar sus propuestas de iniciativas de CTI, durante un periodo de diez (10) días calendario, luego del cual las áreas comunicarán a la OPP la propuesta final.</p>  | -  | Especialista en Cooperación Técnica                                   | OPP                    |
| 4           | Elaborar y remitir las propuestas de iniciativas de CTI                    | <p>Elabora y remite, mediante memorando, a el/la Jefe/a de la OPP, sus propuestas de iniciativas de CTI conforme al Anexo N° 4 "Ficha de información para la demanda de CTI" de la Norma Técnica N°001-2020-RE/DCI y cuando corresponda, los formatos específicos de las entidades cooperantes.</p> <p><b>Plazo:</b> Veinte (20) días hábiles de realizada la reunión de trabajo.</p>  | <p>Propuestas de iniciativas de CTI</p> <p>Memorando</p> | Director/a o Jefe/a   | Áreas del OEFA         |
| 5           | Recibir y derivar las propuestas de iniciativas para evaluación y atención | <p>El/La Jefe/a recibe las propuestas de iniciativas y las deriva a el/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos para su evaluación y atención, quien a su vez deriva el/la Especialista en Cooperación Técnica.</p> <p><b>Plazo:</b> Dos (2) días hábiles.</p>  | -  | <p>Jefe/a</p> <p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos</p> | OPP                    |

| ACTIVIDADES |   |  |  | EJECUTOR   |                        |
|-------------|---|--|--|--|------------------------|
| N°          | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN  | REGISTROS  | RESPONSABLE  | UNIDAD DE ORGANIZACIÓN |
| 6           | Analizar, evaluar y determinar las iniciativas que pueden ser financiadas con CTI | <p>El/La Especialista en Cooperación Técnica analiza las propuestas de iniciativa de las áreas del OEFA, evalúa si se encuentran alineadas al PESEM y a los objetivos estratégicos de la entidad; y determina si corresponden a propuestas que pueden ser gestionadas ante una Entidad Cooperante y lo deriva al/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos para revisión y validación.</p> <p><b>Plazo:</b> Veinte (20) días hábiles.</p> <p><b>¿Corresponde a una CTI?</b><br/> <b>Sí:</b> Va a la actividad N° 7.<br/> <b>No:</b> Fin del procedimiento.</p> | Evaluación de iniciativas  | <p>Especialista en Cooperación Técnica</p> <p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos</p>               | OPP                    |
| 7           | Elaborar propuesta de informe, proyecto de oficina                                | <p>El/La Especialista en Cooperación Técnica elabora la propuesta de informe, adjuntando las propuestas de iniciativas de CTI y de corresponder, los formatos específicos de las fuentes cooperantes, proyecto de oficina, el/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos lo valida y el/la Jefe/a lo suscribe y lo deriva a GEG.</p> <p>Va a la actividad N° 8.</p>   | <p>Informe</p> <p>Propuestas de iniciativas de CTI</p> <p>Proyecto de Oficio</p> | <p>Especialista en Cooperación Técnica</p> <p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos</p> <p>Jefe/a</p> | OPP                    |
| 8           | Revisar, evaluar y derivar las iniciativas de la demanda                          | <p>Revisa y evalúa las iniciativas de la demanda de CTI que requieren financiamiento de cooperación técnica internacional y lo remite a la APCI o a la entidad cooperante identificada con copia a la OPP para que realice el seguimiento respectivo.</p> <p><b>Plazo:</b> Cinco (5) días hábiles.</p>   | <p>Presentación de Demanda de CTI</p> <p>Oficio</p>                              | Gerente/a General  | GEG                    |
| 9           | Realizar seguimiento en APCI o Entidad Cooperante                                 | <p>Realiza seguimiento a la demanda de cooperación enviadas a APCI o entidades cooperantes</p> <p><b>¿Tiene conformidad de la fuente cooperante?</b><br/> <b>Sí:</b> Va al procedimiento PE0114 "Formulación de iniciativas de cooperación técnica y financiera"<br/> <b>No:</b> Fin del procedimiento.</p>  | -  | Especialista en Cooperación Técnica  | OPP                    |

| ACTIVIDADES   |   |   |  | EJECUTOR  |                        |
|---|---|---|--|---|------------------------|
| N°  | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN   | REGISTROS  | RESPONSABLE   | UNIDAD DE ORGANIZACIÓN |
| <b>Programación de la Oferta de Cooperación Técnica Internacional</b> |   |   |  |   |                        |
| 10  | Revisar el formato remitido por la APCI   | <p>Revisa el Formato remitido por la APCI para la identificación y presentación de capacidades de oferta de Cooperación Técnica Internacional, conforme al Anexo 4 "Ficha de información para la oferta de CTI de la Norma Técnica N°002-2020-RE/DCI", y envía memorando a GEG solicitando convoque a reuniones de trabajo a las áreas del OEFA para identificar iniciativas de la OPCTI; y adjunta un proyecto de memorando circular.</p> <p><b>Plazo:</b> dos (2) días hábiles de recibido la comunicación de APCI.</p> <p><i>Nota 1:</i><br/>La APCI solicita en el último trimestre de cada año, la presentación de capacidades de oferta de CTI a la OPP.</p> <p><i>Nota 2:</i><br/>La OPP adjunta al proyecto de memorando circular un cronograma para la realización de reuniones con las áreas de la entidad.</p> | <p>Memorando</p> <p>Proyecto de memorando circular</p> | <p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos</p> <p>Jefe/a</p>         | OPP                    |
| 11  | Convocar reuniones de trabajo para la identificación de iniciativas de la OPCTI | <p>Convoca mediante memorando circular, reuniones de trabajo a las áreas del OEFA para identificar iniciativas de la OPCTI.</p> <p><b>¿Luego de las reuniones, las áreas del OEFA requieren asistencia técnica?</b><br/> <b>Sí:</b> va a la actividad N° 12.<br/> <b>No:</b> va a la actividad N° 13.</p> <p><i>Nota:</i><br/>Las reuniones se pueden realizar de forma presencial o virtual, generando un registro de asistencia.</p>  | <p>Memorando Circular</p> <p>Lista de asistencia</p>   | Gerente/a General   | GEG                    |
| 12  | Brindar asistencia técnica  | <p>Brindan asistencia técnica, a las áreas del OEFA para identificar las Ofertas de Cooperación Técnica Internacional, durante un periodo de diez (10) días calendario.</p> <p>Va a la actividad N° 13.</p>   | -  | <p>Especialista de Inversiones</p> <p>Especialista en Cooperación Técnica</p> | OPP                    |
| 13  | Elaborar y remitir las propuestas de Oferta de                                  | <p>Elabora y remite, mediante memorando, a el/la Jefe/a de la OPP, sus propuestas de Oferta de Cooperación Técnica</p>  | <p>Memorados</p> <p>Propuestas de Oferta de</p>        | Director/a o Jefe/a   | Áreas del OEF          |

| ACTIVIDADES |   |  |  | EJECUTOR  |                        |
|-------------|---|--|--|---|------------------------|
| N°          | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN  | REGISTROS  | RESPONSABLE   | UNIDAD DE ORGANIZACIÓN |
|             | Cooperación Técnica Internacional   | Internacional conforme al Anexo 4 "Ficha de información para la oferta de CTI de la Norma Técnica N°002-2020-RE/DCI".<br><br><b>Plazo:</b> Veinte (20) días hábiles de realizada la reunión de trabajo.  | Cooperación Técnica Internacional                                      |   |                        |
| 14          | Recibir y derivar y evaluación y atención                                 | El/La Jefe/a recibe las propuestas de OPCTI y las deriva a el/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos para su evaluación y atención, quien a su vez deriva el/la Especialista en Cooperación Técnica.<br><br><b>Plazo:</b> Dos (2) días hábiles.   | -  | Jefe/a<br>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos  | OPP                    |
| 15          | Analizar y determinar las propuestas que podrían formar parte de la OPCTI | El/La Especialista en Cooperación Técnica analiza las propuestas remitidas por las áreas del OEFA, consolida la OPCT y elabora la propuesta de informe, la que es validada por el Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos y lo deriva al Jefe/a para su validación, quien lo remite a la GEG adjuntando el proyecto de Oficio.<br><br><b>Plazo:</b> Veinte (20) días hábiles. | Informe<br>Proyecto de Oficio  | Especialista en Cooperación Técnica<br>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos<br><br>Jefe/a | OPP                    |
| 16          | Revisar, evaluar y derivar OPCTI  | Revisa y evalúa la propuesta de la Oferta de CTI, conforme al Anexo 4 "Ficha de información para la oferta de CTI de la Norma Técnica N°002-2020-RE/DCI" y lo remite a la APCI mediante oficio.<br><br><b>Plazo:</b> Cinco (5) días hábiles.<br><br>Fin del procedimiento.   | Propuesta de Oferta de Cooperación Técnica Internacional<br><br>Oficio | Gerente/a General   | GEG                    |

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

Memorando  
 Memorando Circular  
 Lista de asistencia  
 Propuesta de demanda de CTI  
 Propuesta de oferta de CTI  
 Evaluación de iniciativa  
 Informe  
 Oficio  
 Presentación de Demanda CTI



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PE0117

Versión: 00

Fecha: 15/12/2023

### ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO:

Diagrama de flujo

### PROCESO RELACIONADO

PE01 - Planeamiento Institucional





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06823212"



06823212